# TÉRMINOS, CONDICIONES Y DERECHOS DE IMAGEN DEL C.D.E. RAYO CIUDAD ALCOBENDAS C.F.

## 1. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS

Estos términos y condiciones (en adelante, los "Términos") regulan la inscripción y participación de su hijo/a en el C.D.E. RAYO CIUDAD ALCOBENDAS C.F. (en adelante, el "Club"), con domicilio en C/ Francisco Largo Caballero, s/n – 28100 Alcobendas (Madrid), CIF: G86211752. Al inscribir a su hijo/a en el Club, usted (en adelante, el "Tutor") acepta estos Términos en su totalidad.

## 2. INSCRIPCIÓN Y DATOS PERSONALES

**2.1. Proceso de inscripción:** Para inscribir a su hijo/a en el Club, es necesario completar el formulario de inscripción disponible en nuestro sitio web o en nuestras instalaciones, proporcionando información veraz y actualizada.

**2.2. Matrícula y reserva de plaza:** La inscripción en el Club conlleva el pago de una matrícula que garantiza la reserva de plaza para su hijo/a en el equipo correspondiente. El importe de la matrícula será comunicado al Tutor al momento de la inscripción.

**2.3. Datos personales:** El Tutor garantiza que toda la información proporcionada durante la inscripción es precisa y se compromete a notificar cualquier cambio en los datos del menor o del propio Tutor.

## 3. USO DE LA IMAGEN DEL JUGADOR

**3.1. Autorización:** El Tutor autoriza al Club a captar y utilizar la imagen de su hijo/a en fotografías, vídeos y otros materiales visuales durante las actividades y eventos del Club.

**3.2. Finalidad:** Las imágenes podrán ser utilizadas para promover las actividades del Club en medios digitales e impresos, incluyendo, pero no limitado a, redes sociales, sitio web del Club, boletines informativos, folletos promocionales y material publicitario.

**3.3. Duración:** Esta autorización no tiene límite temporal y se considera válida hasta que el Tutor revoque expresamente por escrito dicha autorización.

## 4. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD POR LESIONES

**4.1. Riesgos inherentes:** El Tutor reconoce que la participación en actividades deportivas conlleva ciertos riesgos de lesiones.

**4.2. Seguro y mutualidad:** El pago de la cuota anual incluye la licencia federativa y la mutualidad, que cubrirán a los participantes durante las actividades organizadas por el Club.

**4.3. Comunicación de lesiones:** Todas las lesiones que ocurran durante un partido o entrenamiento del Club deberán ser comunicadas al Club de manera inmediata.

**4.4. Responsabilidad:** En caso de lesión, el participante puede optar por utilizar el seguro y la mutualidad proporcionados por la Real Federación de Fútbol de Madrid o por un seguro independiente. Si se decide por un seguro independiente, el Club no se hará responsable del coste.

## 5. COMUNICACIONES COMERCIALES

**5.1. Autorización:** El Tutor autoriza al Club a enviarle comunicaciones comerciales y publicitarias relacionadas con las actividades, eventos y servicios del Club a través de correo electrónico, mensajes de texto y otros medios de comunicación.

**5.2. Cancelación:** El Tutor podrá revocar esta autorización en cualquier momento mediante notificación escrita al Club.

## 6. POLÍTICA DE PAGOS

**6.1. Cuota anual:** La inscripción en el Club implica el pago de una cuota anual, cuyo importe será comunicado al Tutor al momento de la inscripción.

**6.2. Pago en mensualidades:** El Club ofrece la opción de fraccionar el pago de la cuota anual en mensualidades. No obstante, esta facilidad de pago no exime al Tutor de la obligación de abonar la totalidad de la cuota anual.

**6.3. Método de pago automático:** El Club se reserva el derecho de cobrar las cuotas de manera automática a través de la aplicación Clupik en las fechas establecidas. Este proceso se llevará a cabo utilizando la tarjeta de crédito o débito registrada durante el primer pago y el registro, dentro del período comprendido entre el día 1 y el día 10 de los meses indicados.

**6.4. Cobros atrasados:** En caso de que la fecha de cobro automático haya pasado, se cargarán tanto la matrícula como las cuotas anteriores al momento del registro.

**6.5. Notificación:** El Club informará al Tutor con la debida antelación sobre los cobros automáticos que se realizarán a través de la aplicación Clupik.

**6.6. Cancelación del método de pago automático:** El Tutor podrá cancelar el método de pago automático en cualquier momento, siempre y cuando notifique al Club con al menos 7 días hábiles de antelación al próximo cobro. En caso de cancelación, el Tutor deberá abonar el resto de la cuota anual pendiente en efectivo.

**6.7. Incumplimiento de pago:** En caso de incumplimiento en el pago de cualquier mensualidad, el Club se reserva el derecho de exigir el pago inmediato de la totalidad de la cuota pendiente y de suspender la participación del menor en las actividades del Club hasta que se regularice la situación.

**6.8. Abandono del Club durante la temporada:** La salida del jugador del Club durante la temporada vigente no exime al Tutor del abono del total de las cuotas pendientes, salvo acuerdo expreso entre ambas partes.

**6.9. Lesiones:** La lesión del jugador no exime al Tutor del pago de las cuotas hasta el final de la temporada vigente, salvo acuerdo expreso entre ambas partes.

## 7. NORMAS DE CONDUCTA

**7.1. Comportamiento:** El Tutor se compromete a asegurar que su hijo/a se comporte de manera adecuada y respetuosa durante todas las actividades y eventos del Club.

**7.2. Disciplina:** El Club se reserva el derecho de tomar medidas disciplinarias, incluyendo la expulsión del Club, en caso de que el comportamiento del menor sea inaceptable o perjudicial para otros miembros del Club.

## 8. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXTERNAS

**8.1. Vinculación federativa:** El jugador queda vinculado federativamente al Club desde la tramitación, validación y entrada en vigor de su licencia federativa para la temporada correspondiente, manteniéndose dicha vinculación durante toda la temporada federativa. Con carácter general, la temporada deportiva comprende desde el 1 de julio hasta el 30 de junio del año siguiente.

**8.2. Prohibición de participación externa sin autorización:** Durante el periodo en el que el jugador tenga licencia federativa en vigor con el Club, no podrá participar en ninguna actividad externa que implique jugar partidos, formar parte de un equipo, vestir camiseta de otra entidad o representar a otro club, academia, tecnificación o entidad deportiva, federada o no federada, sin autorización previa y por escrito del Club.

**8.3. Formación complementaria:** El Club no se opone a la formación complementaria de los jugadores ni a que puedan realizar trabajos técnicos adicionales fuera de la entidad. No obstante, cualquier actividad que implique participar en partidos, torneos o competiciones representando a entidades externas queda sujeta a autorización previa.

**8.4. Procedimiento de autorización:** La autorización deberá solicitarse antes de la participación del jugador en la actividad externa, indicando la entidad organizadora, fechas, lugar, tipo de competición y equipo o grupo con el que participará.

**8.5. Fundamento normativo:** El artículo 325 del Reglamento General de la Real Federación de Fútbol de Madrid establece que los jugadores inscritos a favor de un club no podrán jugar en equipos de otro, salvo autorización expresa por escrito del club. El incumplimiento de esta norma constituye una infracción muy grave conforme al Reglamento Disciplinario y Competicional de la RFFM.

**8.6. Sanciones federativas:** En caso de incumplimiento, el Reglamento Disciplinario y Competicional de la RFFM prevé sanciones como suspensión de partidos, suspensión o privación de licencia federativa, inhabilitación para el ejercicio de la actividad deportiva, suspensión de derechos federativos y multa, según la gravedad de los hechos.

**8.7. Responsabilidad por actividades externas no autorizadas:** En caso de lesión, incidencia, sanción, conflicto o cualquier problema derivado de una actividad externa no autorizada, el Club no asumirá responsabilidad alguna. Las familias deberán comprobar previamente que dicha actividad cuenta con seguro propio y cobertura suficiente.

**8.8. Medidas internas:** El incumplimiento de las disposiciones del presente apartado podrá conllevar medidas internas por parte del Club y, si procede, la puesta en conocimiento de la Real Federación de Fútbol de Madrid para la valoración de los hechos y la eventual apertura de expediente disciplinario.

**8.9. Conflictos de intereses:** Cualquier situación que pueda suponer un conflicto de intereses entre academias externas, tecnificaciones privadas y jugadores del Club deberá ser comunicada a la dirección deportiva para su valoración.

## 9. MODIFICACIONES DE LOS TÉRMINOS

**9.1. Derecho a modificar:** El Club se reserva el derecho de modificar estos Términos en cualquier momento.

**9.2. Notificación de cambios:** Las modificaciones entrarán en vigor inmediatamente después de su publicación en el sitio web del Club. Se recomienda al Tutor revisar periódicamente estos Términos para estar al tanto de cualquier cambio.

## 10. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

**10.1. Ley aplicable:** Estos Términos se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de España.

**10.2. Jurisdicción:** Cualquier controversia que surja en relación con estos Términos estará sujeta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Madrid.

## 11. CONTACTO

Para cualquier consulta o aclaración relacionada con estos Términos, puede ponerse en contacto con nosotros a través de los siguientes medios:

**Dirección:** C/ Francisco Largo Caballero, s/n – 28100 Alcobendas (Madrid)

**Correo electrónico:** contacto@rcalcobendas.com